



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cese definitivo de funciones docentes del Dr. Eduardo P. Piazza

VISTO:

La Res. RD-2020-280-E-UNC-DEC#FO, por la cual se aceptó al Dr. Eduardo Pio Piazza, la renuncia a las actividades docentes que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 2º de la Resolución mencionada, dispone el cese automático de las funciones docentes del Dr. Piazza, una vez otorgado el derecho de la jubilación ordinaria por la A.N.Se.S;

Que el docente informa el otorgamiento del beneficio jubilatorio por EX-2020-59130-UNC-ME#FO, presentando copia de liquidación previsional otorgada por la A.N.Se.S., donde figura el cobro del haber jubilatorio a partir del 1 de febrero del 2021;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Hacer cesar, a partir del 1 de febrero de 2021, al Dr. Eduardo Pío PIAZZA (leg. 12761 – DNI: 8.598.504) en el cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva (Cód. 102) de la Cátedra de Oclusión de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Dr. Piazza deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC,

notifíquese al interesado, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

mr/es